DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA LIBRES DE VIOLENCIA

Guía ciudadana para reconocer, prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género

REVISTA DIGITAL NÚM. 1

Nuevo PRD Zacatecas
elnuevoprd.org
27 de agosto de 2026

Una guía para participar, decidir y ejercer derechos con información, igualdad y seguridad.



ción fotográfica original generada para esta edición con IA, 2026.

DATOS EDITORIALES

Información de edición, fuentes y alcance de esta guía.

Institución editora
Nuevo PRD Zacatecas

Coordinación editorial
[Nombre editable pendiente]

Investigación jurídica y documental
[Nombre editable pendiente]

Redacción y edición ciudadana
[Nombre editable pendiente]

Diseño editorial e infografía
[Nombre editable pendiente]

Fecha de edición
27 de agosto de 2026

Esta revista es informativa y no sustituye asesoría jurídica individual. Las rutas y competencias dependen de los hechos de cada caso.

Reconocimiento de materiales base
Esta edición reconoce como antecedente el curso impartido por la MDE Rocío Posadas Ramírez y el manual institucional referido por la editora. Los archivos de ese curso y manual no fueron adjuntados en esta sesión, por lo que no se incorporan citas específicas de esos materiales.

Pendiente de incorporación editorial: referencias textuales y datos de edición del curso y manual, una vez proporcionados.

Criterio documental
El contenido jurídico fue contrastado con fuentes oficiales vigentes consultadas al 27/08/2026: Cámara de Diputados, Congreso de Zacatecas, INE, IEEZ, TEPJF, TRIJEZ, SCJN, OEA y ONU.

elnuevoprd.org

Fuente: Fuentes oficiales verificadas al 27/08/2026.

ÍNDICE

ÍNDICE

Haz clic en cada bloque para ir directamente a la sección.

COMPRENDER NUESTROS DERECHOS — Págs. 5–12

RECONOCER LA VIOLENCIA — Págs. 13–26

PROTEGERSE Y ACTUAR — Págs. 27–34

HERRAMIENTAS PRÁCTICAS — Págs. 35–39

La revista está diseñada para consulta rápida: conceptos, ejemplos, rutas, pruebas, directorio y ejercicios.

Fuente: Índice navegable interno.

CONTENIDOS

Ruta rápida por temas.

Presentación institucional 5

¿Qué son los derechos humanos? 7

Derechos políticos de las mujeres 9

Participación política en igualdad 11

¿Qué es la VPMRG? 13

Conductas que pueden constituir VPMRG 15

Cinco preguntas para analizarla 17

¿Quiénes pueden cometerla? 19

Violencia simbólica y estereotipos 20

Violencia digital 21

Crítica política o violencia de género 23

Casos y precedentes 25

Medidas de protección y reparación 27

Ruta de atención y denuncia 29

Pruebas digitales 31

Directorio de Zacatecas 33

Autoprotección digital 35

Ejercicio práctico 37

Lista de verificación y fuentes 39

Fuente: Índice navegable interno.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

La democracia es más fuerte cuando las mujeres participan en igualdad.

Participar en la vida pública no es un privilegio: es un derecho humano. Votar, ser candidata, organizarse, opinar, deliberar, ejercer un cargo y tomar decisiones son formas de ciudadanía que deben poder realizarse sin discriminación ni violencia.

Cuando una mujer encuentra barreras por estereotipos, amenazas, exclusiones o ataques basados en su género, no sólo se afecta a una persona. Se limita la representación, se empobrece el debate y se reduce la calidad de la democracia.

Esta revista fue creada para explicar, en lenguaje cotidiano, qué derechos están en juego y cómo distinguir una crítica política —incluso dura— de una conducta que puede constituir violencia política contra las mujeres en razón de género.



Imagen original generada para esta edición con IA, 2026.

Participar, decidir y ejercer liderazgo también son formas de cuidar la democracia.

Objetivo de esta guía
Dar herramientas para reconocer riesgos, documentar hechos, ubicar autoridades y actuar con información sin convertir cualquier desacuerdo en una denuncia automática.

Fuente: CPEUM, arts. 1, 35 y 41; CEDAW, art. 7.

ÍNDICE

UNA REVISTA PARA USAR

Información práctica, no propaganda.



Imagen original generada para esta edición con IA, 2026.

Nuevo PRD Zacatecas publica este material con un propósito educativo: contribuir a que más mujeres y ciudadanía conozcan las reglas que protegen la participación política y sepan a dónde acudir cuando existe un posible riesgo.

El enfoque es de derechos humanos, igualdad sustantiva, debido proceso y libertad de expresión. Por eso la revista insiste en una idea central: la violencia política contra las mujeres en razón de género debe analizarse con contexto y elementos de género; no es una etiqueta para descalificar la crítica ni para evitar el escrutinio público.

Compartir este material, discutirlo en grupos, usar sus listas y conservarlo en el teléfono puede ayudar a prevenir, documentar y canalizar mejor una situación.

Más participación informada = más democracia.

Consulta la versión web

Fuente: CPEUM, arts. 1 y 35; CEDAW, art. 7.

ÍNDICE

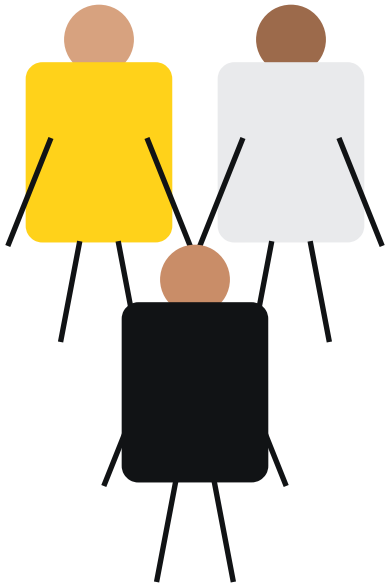
¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Son libertades y garantías que corresponden a todas las personas por su dignidad.

No dependen de la profesión, el nivel de estudios, la edad, el lugar donde vives, la militancia o el cargo que ocupas. La Constitución reconoce que todas las autoridades, dentro de sus competencias, deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

En política, esto importa porque votar, participar, asociarse y ejercer un cargo no pueden separarse de la igualdad, la libertad, la integridad, la privacidad y el acceso a la justicia. Cuando se afecta uno de estos derechos, otros pueden verse comprometidos al mismo tiempo.

La perspectiva de derechos humanos también exige evitar respuestas que revictimicen, que minimicen los hechos o que presuman responsabilidad antes de una investigación.



Dignidad + igualdad + libertad + acceso a justicia

Constitución mexicana

Fuente: CPEUM, art. 1.

ÍNDICE

LOS DERECHOS HUMANOS EN SEIS IDEAS

Una infografía para recordarlos.

1

DIGNIDAD

Toda persona merece respeto y trato digno.

2

UNIVERSALIDAD

Son para todas las personas, sin distinción.

3

INTERDEPENDENCIA

Un derecho puede afectar el ejercicio de otros.

4

INDIVISIBILIDAD

No hay derechos “de primera” y “de segunda”.

5

PROGRESIVIDAD

El Estado debe avanzar y evitar retrocesos injustificados.

6

OBLIGACIONES

Promover, respetar, proteger y garantizar.

Fuente: CPEUM, art. 1; principios de derechos humanos.

ÍNDICE

DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES

No se reducen al día de la elección.

1. Votar en elecciones libres y auténticas.
2. Ser votada y contender en condiciones de igualdad.
3. Asociarse y organizarse políticamente.
4. Afiliarse a partidos políticos conforme a sus reglas.
5. Participar en asuntos públicos y en la toma de decisiones.
6. Ejercer plenamente un cargo para el que fue electa o designada.
7. Acceder a información, atribuciones y recursos indispensables.
8. Participar sin discriminación ni violencia.

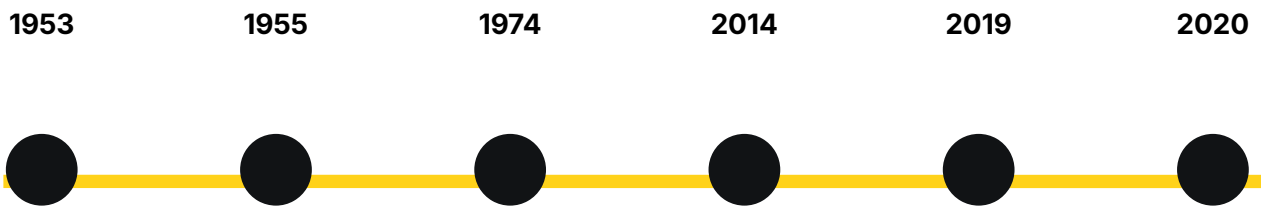
Ejercer un cargo también implica poder tomar decisiones y contar con la información necesaria para cumplir la función.

Fuente: CPEUM, art. 35; CEDAW, art. 7; Convención Americana, art. 23.

ÍNDICE

LÍNEA DEL TIEMPO

Avances clave de los derechos políticos de las mujeres en México.



1953 — Reforma constitucional que reconoce ciudadanía plena de las mujeres y sufragio federal.

1955 — Las mujeres votan por primera vez en una elección federal.

1974 — La Constitución incorpora la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.

2014 — La paridad entra con fuerza al diseño constitucional de candidaturas legislativas.

2019 — "Paridad en todo": reforma constitucional para integrar poderes y órganos públicos.

2020 — Reforma integral que define y sanciona la VPMRG en diversas leyes.

Los avances legales importan, pero su valor real depende de que puedan ejercerse en la práctica.

Fuente: CPEUM y reformas constitucionales de 1953, 1974, 2014, 2019; reforma VPMRG DOF 13-04-2020.

ÍNDICE

PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN IGUALDAD

La igualdad no siempre significa tratar a todas las personas exactamente igual.

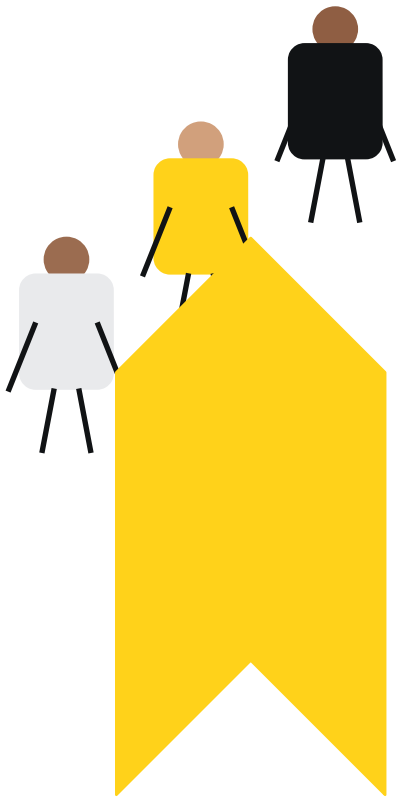
La igualdad formal reconoce los mismos derechos en la ley. La igualdad sustantiva busca que esos derechos puedan ejercerse realmente, tomando en cuenta barreras históricas y condiciones concretas.

La paridad es una regla de integración y postulación que busca una presencia equilibrada de mujeres y hombres. No sustituye la obligación de prevenir discriminación, violencia o exclusión.

La inclusión recuerda que las mujeres no son un grupo homogéneo. Edad, discapacidad, origen indígena, condición rural, orientación sexual, pobreza, migración o pertenencia a otros grupos pueden cruzarse y producir obstáculos distintos.

Las acciones afirmativas son medidas temporales o específicas para corregir desigualdades; deben estar justificadas y atender a un objetivo constitucionalmente válido.

Igualdad sustantiva = condiciones reales para ejercer derechos.



Fuente: CPEUM, arts. 1, 4 y 41; CEDAW, arts. 4 y 7.

ÍNDICE

IGUALDAD EN ACCIÓN

Conceptos que suelen confundirse.

CONCEPTO	EN PALABRAS SENCILLAS	EJEMPLO COTIDIANO
Igualdad formal	Misma regla para todas las personas.	“La convocatoria admite a mujeres y hombres”.
Igualdad sustantiva	Condiciones reales para ejercer el derecho.	Se corrigen barreras de acceso, información o cuidado.
Paridad	Integración equilibrada en los espacios que marca la Constitución y la ley.	Postulación o integración paritaria según el cargo.
Inclusión	Participación sin exclusiones y con enfoque interseccional.	Ajustes para discapacidad; lenguas indígenas; accesibilidad.
No discriminación	Prohibición de trato injustificado por categorías protegidas.	No excluir por edad, estado civil, embarazo o sexo.
Acción afirmativa	Medida especial para reducir desigualdades.	Reservas, cuotas u otras medidas justificadas.

Fuente: CPEUM, arts. 1, 4 y 41; CEDAW.

ÍNDICE

¿QUÉ ES LA VPMRG?

Violencia política contra las mujeres en razón de género.

La ley mexicana la describe como una acción, omisión o tolerancia basada en elementos de género, ocurrida en la esfera pública o privada, que busca o produce una afectación al ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres. También puede afectar las atribuciones de un cargo, la función pública, la toma de decisiones, la organización o las prerrogativas vinculadas con una precandidatura o candidatura.

Hay elementos de género cuando la conducta se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado o le afecta de manera desproporcionada.

Puede presentarse en diferentes tipos de violencia y ser ejercida por agentes estatales, superiores, colegas, dirigencias partidistas, militantes, candidaturas, medios, particulares o grupos de personas, según el caso.

No todo conflicto político, crítica o desacuerdo constituye VPMRG.

La clave está en analizar contexto, afectación a derechos y elementos de género. El debate democrático protege opiniones fuertes, incómodas y críticas; la protección cambia cuando aparecen estereotipos, discriminación o ataques vinculados con el género.

Ley General de Acceso

Fuente: LGAMVLV, arts. 20 Bis y 20 Ter; LGIPE, art. 3, inc. k.

ÍNDICE

CLAVES PARA ENTENDERLA

Puede cambiar de forma, escenario y medio.

PRESENCIAL

Agresiones, amenazas, exclusiones o bloqueos en reuniones, campañas o ejercicio del cargo.

INSTITUCIONAL

Uso de trámites, jerarquías o recursos para obstaculizar derechos o funciones.

SIMBÓLICA

Mensajes, imágenes o prácticas que refuerzan subordinación o estereotipos de género.

MEDIÁTICA

Contenidos difundidos en medios con estereotipos, descalificación por género o exposición indebida.

DIGITAL

Acoso, amenazas, suplantación, exposición de datos o campañas coordinadas en redes.

Fuente: LGAMVLV, arts. 20 Bis, 20 Quáter y 20 Quinquies.

ÍNDICE

CONDUCTAS QUE PUEDEN CONSTITUIR VPMRG

Ejemplos hipotéticos: el contexto y los elementos de género siguen siendo indispensables.

IMPEDIR EL CARGO

No permitir que una mujer ejerza atribuciones por razones vinculadas con su género.

OCULTAR INFORMACIÓN

Negar convocatorias, expedientes o datos indispensables para decidir.

RETENER RECURSOS

Quitar recursos, personal o atribuciones para obstaculizar su función.

ESTEREOTIPAR TAREAS

Asignar sólo tareas “de mujeres” o excluir de decisiones relevantes.

PRESIONAR PARA RENUNCIAR

Usar amenazas, chantaje o humillación para que deje el cargo.

Fuente: LGAMVLV, art. 20 Ter; LGIPE, art. 442 Bis.

ÍNDICE

OTRAS CONDUCTAS DE ALERTA

La misma conducta puede tener vías electorales, administrativas o penales distintas.

6	**AMENAZAR O INTIMIDAR**	Advertir consecuencias personales o familiares para inhibir su actuación política.
7	**DIVULGAR INFORMACIÓN PRIVADA**	Difundir datos o contenido privado para desacreditar, controlar o generar daño.
8	**EXCLUIR DE DECISIONES**	Bloquear reuniones, votaciones, sesiones o mecanismos de deliberación.
9	**OBSTACULIZAR UNA CAMPAÑA**	Impedir acceso a actos, recursos o condiciones de competencia por razones de género.
10	**DESACREDITAR CON GÉNERO**	Atacar maternidad, sexualidad, apariencia, edad o vida privada como argumento para invalidar su liderazgo.

Fuente: LGAMVLV, art. 20 Ter; LGIPE, art. 442 Bis.

ÍNDICE

CINCO PREGUNTAS PARA ANALIZAR UNA POSIBLE VPMRG

Herramienta orientadora, no sentencia automática.

1

¿Ocurre en el ejercicio de derechos políticos o de un cargo?

Busca el vínculo con participación, campaña, militancia, deliberación o funciones públicas.

2

¿Quién realiza la conducta y en qué contexto?

Autoridad, colega, partido, candidatura, medio o particular. Identifica relación de poder y escenario.

3

¿Qué tipo de afectación o violencia aparece?

Verbal, simbólica, psicológica, económica, patrimonial, física, sexual, digital u otra reconocida por la ley.

Desde la reforma legal de 2020, el análisis debe partir del marco normativo vigente. La jurisprudencia 21/2018 funciona como herramienta auxiliar.

Fuente: TEPJF, Jurisprudencias 21/2018 y 24/2024.

ÍNDICE

LAS DOS PREGUNTAS DECISIVAS

Afectación a derechos + elementos de género.

4

¿La conducta busca o produce un menoscabo de derechos político-electorales?

Pregunta si limita el ejercicio del cargo, la campaña, la afiliación, la deliberación, la decisión o la participación.

5

¿Existen elementos de género?

Analiza si se dirige a una mujer por ser mujer, si genera un impacto diferenciado o si la afecta de manera desproporcionada.

Una frase ofensiva puede ser incorrecta o sancionable por otras vías y, aun así, no necesariamente actualizar VPMRG. La autoridad competente debe valorar el caso completo.

Fuente: LGAMVLV, art. 20 Bis; TEPJF, Jurisprudencia 24/2024.

ÍNDICE

¿QUIÉNES PUEDEN COMETERLA?

La ley contempla una g osibles sujetos.



Toda persona señalada conserva el derecho al debido proceso y a una valoración imparcial de los hechos.

Fuente: LGAMVLV, art. 20 Bis.

ÍNDICE

VIOLENCIA SIMBÓLICA Y ESTEREOTIPOS

Las palabras importan por el mensaje que transmiten y el contexto en el que operan.

EXPRESIÓN / IDEA	PREGUNTA CRÍTICA	ALTERNATIVA RESPETUOSA
“Es demasiado emocional”	¿Se usa la emoción para negar capacidad sólo por ser mujer?	Hablar del desempeño con hechos y decisiones.
“Su lugar es con sus hijos”	Estereotipo de maternidad que puede limitar participación.	Reconocer que cuidado y vida pública son compatibles.
“Ganó por su apariencia”	Sexualiza o reduce méritos a rasgos físicos.	Criticar propuestas, resultados y trayectoria.
“Necesita que un hombre decida por ella”	Niega autonomía y capacidad de decisión.	Reconocer autoridad y responsabilidad individual.
“Ya está muy grande/joven para mandar”	Puede combinar edad y género.	Evaluar experiencia, aptitudes y resultados.
“Habla muy fuerte / no es femenina”	Impone un molde de feminidad al liderazgo.	Debatir el fondo, no un ideal de comportamiento femenino.

Fuente: TEPJF, Jurisprudencia 22/2024: metodología para analizar estereotipos de género en el lenguaje.

ÍNDICE

VIOLENCIA DIGITAL

El espacio digital también puede afectar derechos políticos y seguridad personal.

1. Acoso coordinado o “pile-on” para silenciar.
2. Amenazas directas o veladas.
3. Suplantación de identidad y cuentas falsas.
4. Exposición de datos personales o ubicación.
5. Manipulación de imágenes y montajes.
6. Difusión de contenido íntimo sin consentimiento.
7. Campañas basadas en estereotipos de género.
8. Uso de IA para crear voz, video o imágenes falsas.
9. Ataques dirigidos a familiares o equipos para intimidar.

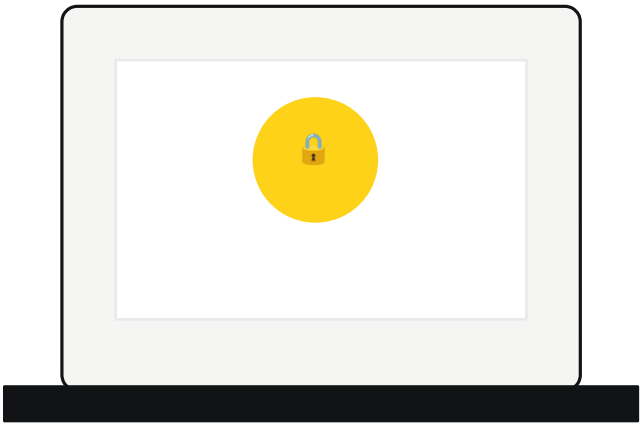
Fuente: LGAMVLV, arts. 20 Quáter y 20 Quinquies; Ley Olimpia y normas aplicables según hechos.

ÍNDICE

LOS PRIMEROS 30 MINUTOS

Qué hacer ante un ataque digital que escala.

1. Prioriza tu seguridad física. Si hay riesgo inmediato, llama al 911.
2. No discutas con cuentas agresoras si eso aumenta el riesgo.
3. Guarda evidencias antes de bloquear o reportar.
4. Cambia contraseñas y revisa sesiones activas si sospechas acceso no autorizado.
5. Activa verificación en dos pasos y protege correo de recuperación.
6. Avisa a una persona de confianza y a tu equipo.
7. Solicita orientación jurídica para decidir la vía adecuada.



No publiques capturas con datos sensibles o contenido íntimo para "probar" el ataque. Conserva el original y comparte sólo con la autoridad o asesoría necesaria.

Fuente: LGAMVLV, arts. 20 Quáter y 20 Quinquies; recomendaciones de seguridad digital.

ÍNDICE

CRÍTICA POLÍTICA O VIOLENCIA DE GÉNERO

Una comparación para evitar respuestas automáticas.

CRITERIO	CRÍTICA LEGÍTIMA	SEÑAL DE ALERTA
Contenido	Hechos, decisiones, desempeño, propuestas.	Ataques a maternidad, sexualidad, apariencia o roles de género.
Contexto	Debate público y escrutinio.	Patrón de hostigamiento o subordinación.
Finalidad	Convencer, cuestionar, exigir cuentas.	Silenciar, excluir, menoscabar o impedir derechos.
Referencias al género	No necesariamente.	Sí, de forma explícita o implícita.
Impacto en derechos	Puede incomodar sin impedir participación.	Puede limitar el ejercicio del cargo, campaña o participación.
Libertad de expresión	Tiene protección amplia, especialmente en debate político.	No protege amenazas, discriminación o afectaciones ilícitas.

Fuente: TEPJF, Jurisprudencias 21/2018, 22/2024 y 24/2024; libertad de expresión en debate político.

ÍNDICE

SEIS EJEMPLOS PARA PENSAR EL CONTEXTO

No hay “semáforo automático”: hay que mirar hechos, género e impacto.

“La alcaldesa no cumplió la meta de obra y debe explicar el gasto”.

Crítica legítima

Se refiere al desempeño y exige rendición de cuentas.

“No puede gobernar porque es madre; debería cuidar a sus hijos”.

Posible VPMRG

Usa maternidad como estereotipo para invalidar capacidad política.

Una sesión se pospone por falta de quórum para todas las personas integrantes.

Conflicto / irregularidad

Hace falta información para saber si existe sesgo o afectación diferenciada.

Meme duro sobre una decisión pública sin referencias al género.

Crítica protegida en principio

La sátira política tiene amplia protección, aunque puede tener otros límites.

Difunden un montaje sexual falso de una candidata para desacreditarla.

Posible VPMRG y otras infracciones

Sexualización, contenido manipulado y posible afectación a derechos y seguridad.

“Renuncia o difundimos tus fotos privadas”.

Posible VPMRG + posible delito

Amenaza y uso de información íntima para incidir en el ejercicio político.

Fuente: TEPJF, Jurisprudencias 22/2024 y 24/2024.

ÍNDICE

CASOS Y PRECEDENTES RELEVANTES

Referencias reales y verificables para entender cómo analizan las autoridades.

TEPJF · Jurisprudencia 21/2018

Herramienta clásica de cinco elementos para analizar VPMRG en el debate político.

Enseñanza: ordena preguntas sobre contexto, afectación y género.

Fuente oficial

TEPJF · Jurisprudencia 24/2024

Actualiza la forma de usar la metodología después de la reforma legal de 2020.

Enseñanza: el punto de partida es la ley vigente; el test previo es auxiliar.

Fuente oficial

TEPJF · Jurisprudencia 22/2024

Propone metodología para analizar estereotipos de género en expresiones y lenguaje.

Enseñanza: no basta una palabra aislada; se estudia contexto y significado.

Fuente oficial

Fuente: TEPJF, repositorio de jurisprudencia y criterios.

ÍNDICE

PRECEDENTES: DEL CRITERIO A LA PRÁCTICA

Tres referencias adicionales.

TRIJEZ · TRIJEZ-JDC-005/2023 y acumulado

17 de julio de 2023. El tribunal local determinó VPMRG por expresiones que reproducían estereotipos y obstrucción del cargo en el Ayuntamiento de Ojocaliente.

Enseñanza: las palabras se analizaron junto con el ejercicio del cargo y el contexto municipal.

Fuente oficial

SCJN · ADR 1206/2018

23 de enero de 2019. La Primera Sala profundizó el deber de juzgar con perspectiva de género, cuestionar estereotipos y valorar pruebas en contexto.

Enseñanza: la perspectiva de género es un método de análisis, no una presunción automática de responsabilidad.

Fuente oficial

INE · Acuerdo INE/CG269/2020

El Consejo General aprobó lineamientos del Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de VPMRG, en acatamiento al SUP-REC-91/2020.

Enseñanza: existe un mecanismo nacional de publicidad de sanciones firmes dentro de las reglas aplicables.

Fuente oficial

Fuente: TRIJEZ-JDC-005/2023; SCJN ADR 1206/2018; INE/CG269/2020.

ÍNDICE

MEDIDAS CAUTELARES, DE PROTECCIÓN Y REPARACIÓN

No sirven para lo mismo y no todas corresponden a cualquier autoridad.

Medidas cautelares	Buscan detener o evitar que continúe una conducta mientras se resuelve el fondo.	Ej.: retirar temporalmente contenido o suspender difusión cuando jurídicamente proceda.
Tutela preventiva	Busca prevenir una afectación futura cuando existe riesgo objetivo de repetición.	Ej.: ordenar abstenerse de repetir una conducta previamente advertida.
Órdenes / medidas de protección	Protegen integridad, seguridad y vida frente a un riesgo.	Pueden implicar acciones urgentes de seguridad y alejamiento según la vía aplicable.
Restitución	Busca devolver a la persona al ejercicio del derecho afectado.	Ej.: entregar información o permitir el ejercicio de atribuciones.

Fuente: LGIPE, LGAMVLV y criterios electorales; procedencia depende de competencia y caso.

ÍNDICE

REPARAR NO ES SÓLO SANCIONAR

Las medidas de reparación buscan atender consecuencias y evitar repetición.

1

REHABILITACIÓN

Servicios que apoyen la recuperación física, psicológica o jurídica cuando corresponda.

2

SATISFACCIÓN

Acciones para reconocer el daño y restablecer dignidad: aclaraciones, disculpas u otras medidas ordenadas.

3

GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

Capacitación, reglas, protocolos, controles o cambios institucionales para evitar que el hecho se repita.

4

OTRAS MEDIDAS

Dependiendo de la vía: restitución de funciones, entrega de información, remoción de contenido, inscripción en registros u otras consecuencias legales.

Pide que la autoridad explique por escrito qué medida puede dictar, su fundamento, duración y forma de cumplimiento.

Fuente: Principios de reparación integral; LGAMVLV y legislación aplicable según la vía.

ÍNDICE

RUTA DE ATENCIÓN Y DENUNCIA

Primero seguridad; después documentación, orientación y competencia.

1. **Identifica si existe riesgo inmediato.**
2. Protege tu integridad física y digital.
3. Registra los hechos con fecha, lugar y contexto.
4. Conserva pruebas y archivos originales.
5. Busca orientación jurídica.

Si hay peligro para la vida o integridad, la prioridad es la emergencia: 911.

Fuente: Ruta general orientadora; la competencia depende del hecho y el ámbito.

ÍNDICE

RUTA DE ATENCIÓN Y DENUNCIA

Del paso 6 al seguimiento.

6 **Identifica la autoridad competente.**

7 **Presenta denuncia, queja o medio de impugnación.**

8 **Solicita medidas de protección si corresponde.**

9 **Guarda acuses, folios y nombres de atención.**

10 **Da seguimiento y registra nuevas incidencias.**

ELECTORAL

Autoridades electorales administrativas y tribunales.

PENAL

Fiscalías cuando los hechos puedan constituir delito.

ADMINISTRATIVA

Órganos internos u otras autoridades por responsabilidades.

PARTIDISTA

Órganos internos de justicia del partido, según estatutos.

DERECHOS HUMANOS

Organismos protectores cuando hay actos de autoridad y competencia.

EMERGENCIA

911 y servicios de protección cuando existe riesgo inmediato.

Una misma situación puede requerir más de una vía. La coordinación jurídica evita duplicar esfuerzos y perder plazos.

Fuente: LGIPE; Ley Electoral del Estado de Zacatecas; Ley General en Materia de Delitos Electorales.

ÍNDICE

CÓMO REUNIR Y CONSERVAR PRUEBAS DIGITALES

La evidencia útil conserva contexto, origen y trazabilidad.

- ✔ Capturas completas que incluyan nombre de cuenta y contexto.
- ✔ Enlace o URL de la publicación o perfil.
- ✔ Fecha y hora de consulta.
- ✔ Nombre de usuario y plataforma.
- ✔ Publicación original, no sólo reenvíos.
- ✔ Correos, mensajes y encabezados cuando sea posible.
- ✔ Audios y videos en su archivo original.
- ✔ Metadatos disponibles sin alterarlos.
- ✔ Datos de testigos o personas que recibieron el contenido.
- ✔ Respaldo en más de un dispositivo o nube segura.

No edites los archivos originales ni publiques contenido íntimo para demostrar la agresión.

Fuente: Buenas prácticas de preservación de evidencia digital; la valoración corresponde a la autoridad.

ÍNDICE

BITÁCORA DE INCIDENTES

Un registro ordenado puede ayudar a reconstruir patrones y contexto.

FECHA	HORA	PLATAFORMA / LUGAR	CUENTA INVOLUCRADA	DESCRIPCIÓN	ENLACE / ARCHIVO	TESTIGOS	ACCIÓN REALIZADA

Ejemplo de captura correcta
1) conserva pantalla completa; 2) muestra usuario y fecha cuando exista; 3) guarda el enlace; 4) conserva archivo original; 5) evita recortes que eliminen contexto.



Fuente: Buenas prácticas de evidencia digital.

ÍNDICE

DIRECTORIO INSTITUCIONAL DE ZACATECAS

Datos verificados con fuentes oficiales al 27/08/2026.

Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ)

Orientación y procedimientos electorales locales; Coordinación de lo Contencioso Electoral.

Blvd. López Portillo 236, Col. Arboledas, Guadalupe, Zac. C.P. 98608
Tel. (492) 922 4442 / 922 0606 · 800 230 4330
ieez@ieez.org.mx

Sitio oficial

Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (TRIJEZ)

Resuelve medios de impugnación y procedimientos de su competencia en materia electoral local.

Av. Universidad 113, Fracc. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zac. C.P. 98060
Tel. (492) 922 6136 / 922 4558
oficialia@trijez.mx

Sitio oficial

Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas

Investiga delitos del fuero local; cuenta con fiscalías especializadas.

Av. Circuito Zacatecas 401, Col. Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. C.P. 98160
Tel. (492) 925 6050
Pendiente de verificación editorial para correo general de recepción

Sitio oficial

Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales

Recibe e investiga delitos electorales en el ámbito estatal.

Mismo domicilio de FGJEZ
Tel. (492) 925 6050
Correo específico: pendiente de verificación editorial

Sitio oficial

Fuente: IEEZ; TRIJEZ; FGJEZ, sitios oficiales y directorios vigentes.

ÍNDICE

DIRECTORIO INSTITUCIONAL DE ZACATECAS

Antes de acudir, conviene confirmar horarios y competencia.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ)

Orientación y quejas por presuntas violaciones a derechos humanos atribuibles a autoridades dentro de su competencia.

Circuito Cerro del Gato s/n, Ciudad Gobierno, Zacatecas
Tel. (492) 924 1437 · WhatsApp/guardia (492) 124 7730

Sitio oficial

Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas

Atención integral a mujeres, adolescentes y niñas en situaciones de violencia; orientación jurídica, psicológica y social.

Circuito Cerro del Gato 304, Col. Ciudad Gobierno, Zacatecas, C.P. 98160
Tel. (492) 156 6662 · datos adicionales: verificar antes de acudir

Sitio oficial

Instituto Nacional Electoral · Junta Local Ejecutiva Zacatecas

Orientación y asuntos electorales federales; canalización según competencia.

Carretera Panamericana km 4 No. 205, Col. Zacatlán, Zacatecas, C.P. 98057
Tel. (492) 924 6425 / 6426 / 6427 · INETEL 800 433 2000

Sitio oficial

TEPJF · Sala Regional Monterrey

Resuelve impugnaciones de la II Circunscripción, que incluye Zacatecas.

Loma Redonda 1597, Col. Loma Larga, Monterrey, N.L. C.P. 64710
Tel. (818) 048 0840 · salamonterrey@te.gob.mx

Sitio oficial

Emergencias: 911 · Denuncia anónima en Zacatecas: 089.

Fuente: CDHEZ; FGJEZ; INE; TEPJF Sala Regional Monterrey. Datos verificados 27/08/2026.

ÍNDICE

GUÍA DE AUTOPROTECCIÓN DIGITAL

La seguridad no depende de una sola aplicación: depende de hábitos.

1. Usa contraseñas largas y únicas.
2. Activa verificación en dos pasos.
3. Revisa privacidad de redes y quién puede etiquetarte.
4. Desactiva ubicación en publicaciones en tiempo real.
5. Protege correos de recuperación y números de respaldo.
6. Asigna roles mínimos necesarios en páginas institucionales.
7. Haz respaldos periódicos de cuentas y archivos.
8. Desconfía de enlaces y archivos inesperados.
9. Activa bloqueo de pantalla y cifrado del dispositivo.
10. Separa cuentas personales e institucionales cuando sea posible.

Fuente: Recomendaciones de seguridad digital de carácter preventivo.

ÍNDICE

DIEZ ACCIONES QUE PUEDES HACER HOY

Checklist de 15 minutos.

- [] Cambiar contraseña del correo principal.
- [] Activar 2FA con aplicación autenticadora o llave de seguridad cuando sea posible.
- [] Cerrar sesiones que no reconozcas.
- [] Revisar administradores de Facebook/Instagram.
- [] Eliminar números o correos de recuperación que ya no uses.
- [] Desactivar vista previa de mensajes en pantalla bloqueada.
- [] Configurar copias de seguridad cifradas.
- [] Evitar publicar ubicación antes de terminar un evento.
- [] Crear un canal de emergencia con dos personas de confianza.
- [] Guardar en un lugar seguro códigos de recuperación.

Seguridad digital = prevención + recuperación + documentación.

Fuente: Buenas prácticas de seguridad digital.

ÍNDICE

EJERCICIO: ¿CONFLICTO POLÍTICO O VIOLENCIA DE GÉNERO?

Analiza antes de etiquetar. Casos hipotéticos 1 a 4.

1. Crítica al desempeño

Un medio publica: “La diputada no asistió a tres sesiones y debe explicar su agenda”.

Datos relevantes: desempeño verificable. Elementos de género: no aparecen. Orientación: crítica política en principio. Pruebas: publicación completa.

2. Exclusión de reunión

Una regidora no recibe convocatoria; otras dos personas tampoco.

Hace falta saber si fue error general, patrón selectivo o decisión basada en género. Guardar convocatoria, correos y lista de asistentes.

3. Recursos institucionales

A una síndica se le retira personal y acceso a expedientes; a hombres con funciones equivalentes no.

Posible impacto diferenciado. Reunir oficios, organigramas, solicitudes, comparativos y respuestas.

4. Comentario sobre maternidad

“No puede con el cargo porque tiene hijos pequeños”.

Estereotipo de maternidad. Puede ser un elemento de género si se usa para limitar o desacreditar su participación.

Fuente: Ejercicios hipotéticos elaborados para esta revista con base en el marco legal vigente.

ÍNDICE

EJERCICIO: CASOS 5 A 8

La respuesta correcta puede ser “hace falta información”.

5. Apariencia física	**En campaña circula un mensaje que sexualiza el cuerpo de una candidata y afirma que sólo obtuvo votos por su físico.**

Posible VPMRG: estereotipo y sexualización. Conservar capturas, enlace, alcance y cuentas difusoras.

6. Amenazas	**“Si votas en contra, iremos por tu familia”.**

Riesgo relevante. Puede requerir medidas de protección y vías penal/electoral según el contexto. Prioridad: seguridad y evidencia.

7. Acoso digital	**Cientos de cuentas repiten insultos sobre sexualidad y capacidad “por ser mujer”, coordinadamente.**

Posible patrón de VPMRG digital. Guardar muestras, enlaces, horario, hashtags y señales de coordinación.

8. Presión para renunciar	**Una dirigente es presionada para renunciar y le dicen que “una mujer no debe mandar aquí”.**

Elemento de género explícito y posible afectación directa al derecho de participación. Reunir mensajes, audios, testigos y documentos.

Fuente: Ejercicios hipotéticos. Orientación: IEEZ, TRIJEZ, FGJEZ, CDHEZ o asesoría jurídica según los hechos.

ÍNDICE

LISTA DE VERIFICACIÓN DE RIESGOS

No sustituye una evaluación profesional ni determina por sí sola VPMRG.

- [] Amenazas
- [] Ataques basados en género
- [] Vigilancia o seguimiento
- [] Agresiones a familiares o equipo
- [] Exposición de datos
- [] Suplantación de identidad
- [] Obstaculización de funciones
- [] Escalada de violencia
- [] Retención de recursos
- [] Necesidad de atención urgente
- [] Aislamiento institucional

PREVENCIÓN
Señales aisladas sin riesgo inmediato

RIESGO RELEVANTE
Patrón, amenazas o afectación creciente

POSIBLE EMERGENCIA
Peligro inmediato para vida o integridad

FUENTES ABREVIADAS
CPEUM · CEDAW · Convención de Belém do Pará · LGAMVLV · LGIPE · Ley Electoral del Estado de Zacatecas · TEPJF · TRIJEZ · SCJN · IEEZ · INE.

Portal de publicación y bibliografía
Ruta específica de bibliografía: pendiente de publicación editorial en el sitio. El QR dirige al portal oficial, cuya existencia fue verificada.

Fuente: Fuentes abreviadas; bibliografía completa en documento complementario.

ÍNDICE

EL NUEVO PRD

PARTICIPAR EN POLÍTICA ES UN DERECHO. HACERLO LIBRES DE VIOLENCIA TAMBIÉN.

Nuevo PRD Zacatecas · Revista digital núm. 1 · 27 de agosto de 2026

Consulta o descarga la revista desde el portal oficial.
Ruta específica de descarga: se habilita al publicar.



Ilustración fotográfica original generada para esta edición con IA, 2026.